



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación nro. 46

REF. EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DTE. COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA
DDO. MARGARITA CECILIA RESTREPO DE BERRIO
RDO. 2020-00026-00
AS. COMISION PARA SECUESTRO.

Inscrito el embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria nro. 007-47400 de propiedad de la demandada MARGARITA CECILIA RESTREPO DE BERRIO, es procedente su secuestro.

En consecuencia, para llevar a efecto la diligencia de secuestro, se comisiona al Alcalde Municipal del Municipio de Uramita-Antioquia, funcionario que queda con facultades para reemplazar al secuestre nombrado si fuere el caso y las consagradas en el artículo 112 y siguientes del Código General del Proceso, en caso de ser estrictamente necesario. La fecha para la realización de la diligencia estará sujeta a la agenda del comisionado y a las disposiciones dictadas por el gobierno nacional con ocasión del covid 19.

Como secuestre se nombra a la Doctora AMALIA CRISEIDA ELEJALDE CARVAJAL, quien se localiza en la Calle 31 Nro. 30-38. Edificio los Juzgados 4 piso, de este Municipio Cel.3113089835. Comuníquesele en forma legal su designación.

NOTIFÍQUESE.


SADUA MANTILLA SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
CALLE 31 NRO. 30-38 TELEFAX 859 50 63

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 08 virtualmente hoy 08 de febrero de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

SERGIO VILLA CARDONA
SECRETARIO A.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FRONTINO
CALLE 31 NRO. 30-38 TELEFAX 859 50 63